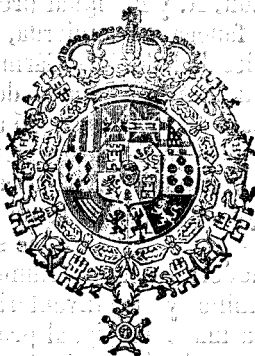


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES  
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 22 de mayo de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Sanchez Jijon.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTIA.**

*Partido de Lillo.—Rústicas.*

*Pueblo de Tembleque.*

Número 2345 antiguo y 3144 moderno del inventario.—Una tierra en término de Tembleque, procedente de la Orden de San Juan de Jerusalem, al sitio de los Valpeñosos, donde concluye el carril de la Cabeza del Mojon, que consta de 7 fanegas del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 5 hectáreas, 28 áreas y 86 centiáreas: linda por O. con D. Estéban Leñero, S. con Gerónimo Norro: según la Admi-

nistracion del ramo se halla sin arrendar: ha sido tasada por los peritos en renta en 12 rs., en venta 400, capitalizada en 270, se subasta por la tasacion.

Número 2346 antiguo y 3145 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, por el carril del Rostrillo, y la divide el carril de la Casa Norro, que consta de 38 fanegas de á 500 estadales de 11 piés de lado, equivalentes á 17 hectáreas, 85 áreas y 28 centiáreas: linda por O. con D. Victor Fernandez Alejo, y P. con herederos de Manuel Mejias: según la Administracion del ramo se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 3800, capitalizada en 2700, se subasta por la tasacion.

Número 2385 antiguo y 3108 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Mora mano derecha linde de él, y la divide el camino que sale al de Toledo, que consta de 1 fanega y 8 celemines de á 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 79 áreas y 28 centiáreas: linda por O. con don Gabriel Fernandez Alejo, P. con la viuda de Celestino Almonacid, y N. con José Fernandez Puebla: según la Administracion del ramo se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 80 reales, en venta 2000, capitalizada en 1800, se subasta por la tasacion.

Número 2385 antiguo y 3110 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Mora, mano derecha linde de él: linda al M. y O. con Manuel Gar-

cia de los Santos, P. con Tomás Rincon, N. y P. con tierra de la Iglesia, consta de 1 fanega y 6 celemines de á 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 70 áreas y 49 centiáreas: segun la Administracion del ramo se halla arrendada á Ramón Montero en 185 rs.: ha sido tasada por los peritos en 54 rs. en renta, en venta 1550, capitalizada en 4162 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 2384 antiguo y 3169 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Mora mano izquierda linde de él: linda al N. y M. con el vinculo que fué de Nicasio Martínez Alejandro, O. con D. Víctor Fernández Alejo, consta de 2 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 7 áreas y 82 centiáreas: segun la Administracion del ramo se halla arrendada á Juan de Mata Mojés en 10 rs.: ha sido tasada por los peritos en renta en 6 rs., en venta 160, capitalizada en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 2419 antiguo y 3107 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Toledo mano izquierda dentro de él: linda por O., P. y N. con D. Víctor Fernández Alejo, consta de 12 fanegas y 1 celemin de á 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 5 hectáreas, 65 áreas y 66 centiáreas: segun la Administracion del ramo se halla sin arrendar: ha sido tasada por los peritos en renta en 190 rs., en venta 4830, capitalizada en 4275, se subasta por la tasacion.

Número 2313 antiguo y 3112 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Parrales mano derecha linde de él: linda por M. y O. con D. Víctor Fernández Alejo, y N. con el carril que parte para el camino de Mora, consta de 6 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado; ó sean 23 áreas y 49 centiáreas: segun la Administracion se halla arrendada á Manuel Arriba en 30 rs.: ha sido tasada por los peritos en renta en 20 rs., en venta 600, capitalizada en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 2398 antiguo y 3197 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino del Cristo, mano izquierda linde de él: linda por N. y O. con herederos de Francisco Leñero, M. con los de doña María del Carmen Alejo, que consta de 4 fanegas y 5 celemines de á 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 2 hectáreas, 9 áreas y 54 centiáreas: segun la Administracion del ramo se halla arrendada á Jesus Jijon en 55 rs.: ha sido tasada por los peritos en renta en 70 rs., en venta 2210, capitalizada en 1237 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 2314 antiguo y 3113 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de

igual procedencia, camino de Parrales mano izquierda, linda con él al N., por N. y M. con doña Carmen Egido, consta de 9 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 35 áreas y 23 centiáreas: segun la Administracion del ramo se halla arrendada á Manuel Arriba en 30 rs.: ha sido tasada por los peritos en renta en 28 rs., en venta 750, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion.

Número 2315 antiguo y 3114 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Parrales mano izquierda dentro del camino, un cuarto de legua de la poblacion: linda por O. con D. Víctor Fernández Alejo, M. con capellania que poseyó don José Camargo, de haber 1 fanega y 2 celemines de á 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 54 áreas y 80 centiáreas: segun la Administracion del ramo se halla arrendada á Juan Diego Pantoja en 60 rs.: ha sido tasada por los peritos en renta en 20 rs., en venta 650, capitalizada en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 2344 antiguo y 3143 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, por el camino de Villafranca y el de las Milaneras, con los que linda uno a O. y otro al P. y M. con D. Juan Manuel Carramolino, consta de 3 fanegas y 8 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 72 áreas y 26 centiáreas: segun la Administracion del ramo se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta por los peritos en 16 rs., en venta 360, capitalizada en igual cantidad, por la que se subasta.

Número 2343 antiguo y 3142 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Villafranca al entrar en el carril de las Milaneras mano izquierda: linda de él al P. y por N. con D. Manuel Mejía, de haber 8 fanegas y 3 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 3 hectáreas, 87 áreas y 59 centiáreas: segun la Administracion no se halla arrendada: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 660, capitalizada en 450, se subasta por la tasacion.

Número 2342 antiguo y 3141 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Camuñas, distante legua y media del pueblo: linda de él al y O., al M. con D. Víctor Fernández Alejo, y N. con Narciso Tornero, consta de 6 fanegas de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 2 hectáreas 81 áreas y 88 centiáreas: segun la Administracion del ramo se halla sin arrendar: ha sido tasada por los peritos en renta en 18 rs., en venta 600, capitalizada en 495, se subasta por la tasacion.

Número 2341 antiguo y 3240 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Camuñas, mano

derecha, linda de el á O. y por N. con tierra que tiene entrada al Pozo Nuevo del pueblo, y P. con herederos de Gerónimo García Norro, consta de 59 fanegas de á 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 18 hectáreas, 52 áreas y 27 centiáreas: segun la Administracion del ramo no se halla arrendada: ha sido tasada en renta en 100 reales, en venta 4680, capitalizada en 2250, se subasta por la tasacion.

Número 2381 antiguo y 5181 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al carril de la Celadilla, maizquierda: linda el, por M. con D. Dionisio de Torres, P. con D. Alejo Pedrero, N. con José García Guerrero, y O. con el camino, consta de 3 fanegas y 8 celemines de á 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 72 áreas y 26 centiáreas: segun la administracion del ramo no se halla sin arrendar: ha sido tasada por los peritos en renta 90 rs., en venta 2330, capitalizada en 2025, se subasta por la tasacion.

Número 2573 antiguo y 3174 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en el carril de la Celadilla, mano derecha: linda de el al P. y al N. con don Victor Fernandez Alejo, y M. con calmo, que consta de 2 fanegas y 7 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 22 áreas y 54 centiáreas: segun la Administracion del ramo se halla sin arrendar: ha sido tasada por los peritos en renta en 8 rs., en venta 266, capitalizada en 180, se subasta por la tasacion.

#### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

*Propios.—Partido de Navahermosa.*

*Pueblo de Torrecilla.*

Número 1084 del inventario.—Un trazon de tierra en término de Torrecilla, precedente de sus propios, al sitio de los Gorgollones, que consta de 120 fanegas del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, de tercera clase inferior; contiene jara y romero: linda por O. y E. con el arroyo de Sangradera, N. con el camino que baja al molino harinero, M. con el collado del Risco de Raña, y P. con término de Espinoso del Rey: se exceptúan de esta cabida 3 fanegas del espresado marco que se encuentran sembradas por un vecino de dicho Espinoso, como igualmente una corta cantidad que cruza el arroyo que pertenece á D. Aniceto Muñoz Ramos, que no se han incluido en la medida, quedando para la enagenacion 117 fanegas: se halla sin arrendar: ha sido tasado en renta en 180 rs., en venta 3000, capitalizado en 4050, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que com-

prende el presente anuncio está sujeto á las cripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicaron al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantia del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partidos judiciales de Lillo y Navahermosa, con respecto á las fincas que radican en sus respectivas jurisdicciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las

Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cual-

quiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 21 de abril de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

---

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.